CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador el día de hoy 16 de junio de 2015 se disponen a celebrar el presente contrato de transferencia de acciones al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de Transferencia de Acciones, por una parte y como cedentes los cónyuges: SONIA XIMENA FAJARDO CARMONA C.I. 0103857439 y MARCO PATRICIO ILLESCAS LOJANO, C.I. 0102665759, la primera por sus propios derechos y como mandataria del segundo, conforme al poder adjunto; y por otra parte y como cesionario el señor: ANTONIO MARIA ONCE CONDO C.I. 0101374353, de estado civil divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDO.- ANTECEDENTES: a.) Los cedentes señores SONIA XIMENA FAJARDO CARMONA C.I. 0103857439 y MARCO PATRICIO ILLESCAS LOJANO, C.I. 0102665759 son tenedores y propietarios de cinco acciones ordinarias y nominativas del valor de DIECISEIS DOLARES Americanos cada una, de la Compañía de TRANSPORTES MIXTO "TRANSMANIANTIAL C.A.", compañía que se constituyó en la ciudad de Cuenca el día 04 de SEPTIEMBRE del año 2013, ante el Doctor CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil el día 03 de octubre del mismo año, con el número de repertorio 8240 y el número de inscripción 632.

Las acciones descritas en el literal anterior se encuentran totalmente liberadas, y no tienen gravamen ni impedimento de ninguna naturaleza, que obstaculice la ejecución del presente acto solemne.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: En virtud de los antecedentes expuestos y que forman parte esencial e integrante del presente contrato de transferencia y en mérito de los derechos y títulos invocados, los cónyuges: SONIA XIMENA FAJARDO CARMONA C.I. 0103857439 y MARCO PATRICIO ILLESCAS LOJANO, C.I. 0102665759, la primera por sus propios derechos y como mandataria del segundo, TRANSFIEREN a favor del señor:

ANTONIO MARIA ONCE CONDO C.I. 0101374353 las CINCO acciones ordinarias y nominativas cuyo valor de dieciséis dólares americanos cada, una que posee en la Compañía con todos los derechos y obligaciones que representan.

CUARTA.- ACEPTACION: el señor ANTONIO MARIA ONCE CONDO acepta la transferencia por estar otorgado a su favor y ser de su interés.

Para constancia y aceptación de lo anteriormente estipulado, firman las partes contratantes en:

Atentamente,

SONIA XIMENA FAJARDO CARMONA
c.i. 0103857433-9

ANTONIO MARIA ONCE CONDO
c.i. 0101374375-7